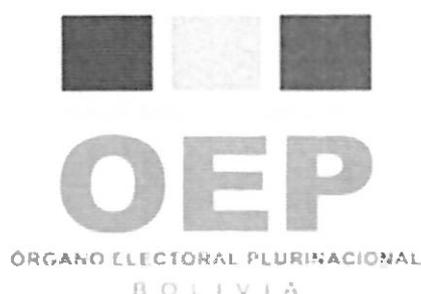


INF.FIS.UTF N° 038/2021



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2019 DE  
LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL  
“TODOS POR CAMARGO” – CHUQUISACA  
(TPC)**

La Paz, 31 de marzo de 2021





## INDICE

Nº	Detalle	Nº Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	3
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	3
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
2.1	PROGRAMACION OPERATIVA ANUAL Y PRESUPUESTO GESTION 2019.....	4
2.2.1	BALANCE GENERAL.....	5
2.2	ESTADO DE RESULTADOS.....	6
III.	CONCLUSIÓN.....	8
IV.	RECOMENDACIÓN.....	8



**I N F O R M E**

- A** : Dr. Salvador Romero Ballivián  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- VIA** : Dra. Rosario Baptista Canedo  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- Dr. Óscar Abel Hassenteufel Salazar  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- DE** : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez  
**JEFE NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- REF.** : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2019 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “TODOS POR CAMARGO” (TPC) CHUQUISACA**
- FECHA:** La Paz, 31 de marzo de 2021
- 

**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N°1096 de Organizaciones Políticas de 1° de septiembre de 2018, artículo 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2020 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 011/2020, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2019 presentados por la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo” TPC Chuquisaca.

## **Antecedentes de la Organización Política**

Mediante Resolución TEDCH-SP N° 098/2018 de 04 diciembre de 2018, emitida por el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca se resolvió reconocer la personería jurídica de la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo”, con la sigla TPC – Chuquisaca, vigente a la fecha de fiscalización.

### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos correspondientes a la Gestión 2019, de la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo” (TPC) Chuquisaca.

#### **1.1.1. Objetivos Específicos**

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el nuevo “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **1.2. OBJETO**

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 29 de enero de 2019 firmada por Miguel Angel Ibarra Mancilla, Presidente, Marco Velarde Cruz, Delegado Político Hugo Marcial Flores, Secretario de Actas de la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo” (TPC) Chuquisaca, adjuntando documentos del POA y PRESUPUESTO (fojas 16).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2019, estos fueron remitidos al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca el 30 de enero de 2019,

cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67° (Plazo de Entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin numero de 26 de agosto de 2020, firmada por Miguel Angel Ibarra Mancilla, Presidente de la agrupación ciudadana municipal "Todos por Camargo" (TPC) Chuquisaca, (fojas 13).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2019, éstos fueron remitidos el 26 de agosto de 2020 en cumplimiento a lo establecido por la Unidad Técnica de Fiscalización quien mediante Comunicado amplió el plazo de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2019 considerando la emergencia sanitaria existente en nuestro país, por consiguiente, se cumplió con lo dispuesto en el artículo 88° (Plazo de presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

### **1.3. ALCANCE**

La fiscalización se efectúa a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019 de la agrupación ciudadana municipal "Todos por Camargo" (TPC) Chuquisaca.

### **1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES**

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional".
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 - "Ley de Organizaciones Políticas".
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA**

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la agrupación ciudadana municipal "Todos por Camargo" (TPC) Chuquisaca, se registra a Miguel Angel Ibarra Mancilla como Presidente de esta organización política.

### **1.5. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN**

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de la Gestión 2018 según se detalla:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
	Relevamiento	INF.FIS.UTF. N° 119/2019	30/06/2019
2018	Fiscalización	INF.FIS.UTF. N° 128/2019	07/08/2019

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### 2.1 PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2019

De la revisión a la Programación Operativa Anual y Presupuesto de la Gestión 2019 se verificó que no se desarrollaron las actividades programadas en el POA ni se ejecutó el presupuesto estimado de **Bs32.250,00** para el cumplimiento de los objetivos por la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo” (TPC) Chuquisaca.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 232/2019 vigente a partir del 24 de mayo de 2019 menciona:

#### Artículo 64. (Programa Operativo Anual)

- I. *“Las agrupaciones ciudadanas municipales deben elaborar de manera anual, un detalle de actividades a ser ejecutadas por la organización política en la gestión; en caso de corresponder a un año electoral, deberán incluirse las actividades a desarrollarse en la campaña electoral”.*
- II. *“A efectos de la fiscalización el “Detalle de actividades” elaborado por las agrupaciones ciudadanas municipales se denominará Programa Operativo Anual (POA)”.*

#### Artículo 66. (Presupuesto anual)

- I. *“El presupuesto anual, se constituye en la expresión monetaria del POA (Detalle de actividades), traduce en términos monetarios las actividades a ejecutarse por las agrupaciones ciudadanas municipales su vigencia es de un (1) año”.*
- II. *“El presupuesto de las agrupaciones ciudadanas municipales deberá incluir los Ingresos obtenidos de los militantes, miembros y/o simpatizantes a favor de la organización política, asimismo, deberá establecerse los gastos a ejecutarse en las actividades descritas en el POA (Detalle de actividades)”.*
- III. *“Las actividades de educación ciudadana ejecutadas por las agrupaciones ciudadanas municipales podrán incluir las referidas a capacitación a las mujeres de la organización política, considerando el enfoque de inclusión de la paridad y alternancia de género”.*

Lo señalado se debe a la inobservancia al plazo de presentación del POA establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 232/2019 vigente a partir del 24 de mayo de 2019 y a que no se realizó un adecuado análisis de las posibilidades reales de financiamiento y ejecución de las actividades programadas, lo que ocasiona que la planificación no haya sido adecuada en desmedro del logro de los objetivos de la organización política.

- Se recomienda a la máxima instancia de la Agrupación Ciudadana Municipal "Todos por Camargo" (TPC) Chuquisaca, considerar a futuro lo observado respecto al Programa Operativo Anual y al Presupuesto a fin de que éstos documentos de planificación a corto plazo sean útiles para el logro de los objetivos de la organización política.

## 2.2. BALANCE GENERAL

El Balance General al 31 de diciembre de 2019 expone los siguientes saldos:

**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		
Caja Moneda Nacional	0,00	0,00
<b>ACTIVO FIJO</b>		
Muebles y Enseres	3.057,03	3.057,01
Depreciación Acumulada Muebles y Enseres	-331,17	-25,48
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>2.725,86</u>	<u>3.031,53</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><b>2.725,86</b></u>	<u><b>3.031,53</b></u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Pagar	0,00	0,00
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	3.000,00	3.053,84
Ajuste de Capital	56,95	3,17
Ajuste de reservas Patrimoniales	0,06	0,00
Resultados Acumulados	-25,02	0,00
Resultados de la Gestión	-306,13	-25,47
<b>Total Patrimonio</b>	<u><b>2.725,86</b></u>	<u><b>3.031,54</b></u>

**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**     **2.725,86 3.031,54**

**2.3. ESTADO DE RESULTADOS**

El Estado de Resultados, no reporta ningún movimiento de efectivo en los ingresos y gastos de la Gestión, exponiendo únicamente el importe de **Bs53.9** que corresponde a la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes y **Bs305.7** que corresponde a la Depreciación de la Gestión que no implica el movimiento de efectivo como se muestra a continuación:

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE**  
**DICIEMBRE DE 2019**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS</b>	0,00	0,00
Ingresos por Ventas	0,00	0,00
menos <b>GASTOS DE OPERACIONES</b>		
Depreciación Bienes de Uso	305,70	25,48
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>305,7</b>	<b>25,48</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>305,7</b>	<b>25,48</b>
mas <b>OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
Ajuste por inflación y Tenencia de Bienes	53,47	3,18
<b>Otros Ingresos</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
	53,47	3,18
menos <b>OTROS GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	53,9	3,17
Otros Egresos	0,00	0,00
	<u>53,9</u>	<u>3,17</u>
<b>RESULTADOS DE LA GESTIÓN</b>	<u>-306,1</u>	<u>-25,47</u>
Impuestos a las Utilidades de las Empresas	0,00	0,00
<b>UTILIDAD DE LA GESTIÓN</b>	<u><b>-306,1</b></u>	<u><b>-25,47</b></u>

Por lo establecido en el punto **2.3** corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por **no existir manejo económico financiero** generado por la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo” (TPC) Chuquisaca; sin embargo, corresponde sugerir que la agrupación ciudadana considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político de la organización política, por otra parte, el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 vigente a la fecha, también establece que en años no electorales las organizaciones políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo” (TPC) Chuquisaca.

Aclaremos que el presente informe se constituye en el **primer** informe que la agrupación ciudadana presentó sin movimiento, desde la promulgación de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas del 1° de septiembre de 2018 que en el **artículo 58° (Cancelación de Personalidad Jurídica)**, inciso d) señala *“La tercera reincidencia en la no presentación de estados financieros ante el Tribunal Electoral competente por parte de partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, o la remisión sin movimiento en tres (3) gestiones consecutivas”* (las negrillas son nuestras).

Los responsables de la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo” (TPC) Chuquisaca deben tomar en cuenta lo establecido en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas a fin de resguardar la vigencia de la personería jurídica otorgada para el ejercicio político en el ámbito municipal.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la agrupación ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la Gestión 2019, no se han establecido observaciones por Gastos no documentados, Gastos no reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la organización política deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para las futuras remisiones de información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

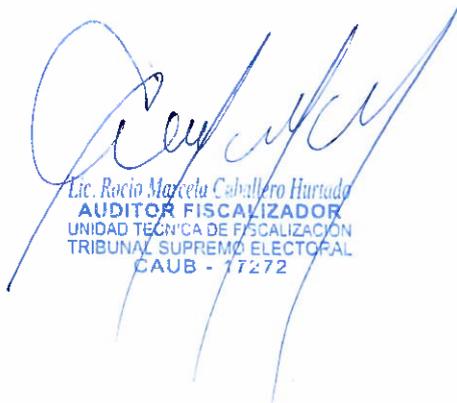
### III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye que la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo” (TPC) Chuquisaca, presento Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33° (Deberes de las Organizaciones Políticas), inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1° de septiembre de 2018, **sin movimiento de recursos y gastos efectivos**; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emite una recomendación que la agrupación ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

### IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe a la agrupación ciudadana municipal “Todos por Camargo” (TPC) Chuquisaca, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rocío Marcela Caballero Hurtado  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 17272



Lic. Violante C. Vacaflor Velásquez  
JEFA NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUC - 8450

VV/rmch  
c.c. Arch/UTF  
c.c. ACM TPC/CH